

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTOS DE TÉCNICO/A SUPERIOR PARA EL
PROYECTO EUROPEO DIAMAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO DEL
ARTÍCULO 23.BIS DE LA LEY 14/2011**

Ref.: 2022/09

1.	NORMAS GENERALES	- 2 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	PROGRAMA	- 4 -
5.	REQUISITOS	- 4 -
6.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
7.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
8.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 5 -
9.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
10.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 8 -
11.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 9 -
12.	PERIODO DE PRUEBA	- 9 -
13.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 9 -
	ANEXO II. PROGRAMA	- 12 -
	ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 13 -

Seguro de Verificación : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
de.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...



CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 21/07/2022 08:43 | NOTAS : F

INTRODUCCIÓN

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científicas, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia e Innovación y fue constituida el 5 de junio de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 12 de septiembre de 2001.

A la FECYT, como Fundación del sector público estatal, le resulta de aplicación la Disposición adicional décimo octava de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que establece que las fundaciones del sector público podrán contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la citada disposición.

La FECYT como agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación le resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La disposición adicional primera, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece que a las fundaciones del sector público les será de aplicación el artículo 23 bis, que regula la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas.

La FECYT cuenta con una estructura de apoyo a la participación y promoción de proyectos europeos de I+D+I en el programa Horizonte Europa y con una amplia experiencia en esta actividad, así como procesos eficientes ya establecidos y departamentos transversales que dan apoyo a esta actividad de gestión científico-técnica.

Dentro del Plan Estratégico 2022-2024 de FECYT, el objetivo estratégico 2 (OE2) consiste en Apoyar el desarrollo de un ecosistema de ciencia basado en información científica accesible, interoperable y en abierto. En este contexto, FECYT participa como entidad beneficiaria/socia dentro del proyecto europeo **DIAMAS** - *Developing Institutional Open Access Publishing Models to Advance Scholarly Communication*, liderando un paquete de trabajo y participando de forma activa en el resto.

Para llevar a cabo las actividades asociadas al proyecto DIAMAS, la FECYT requiere de la contratación de un recurso especializado en edición académica con cargo al presupuesto del proyecto para costes de personal. La contratación se llevará a cabo a través del presente proceso selectivo.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Personal Laboral Técnico/a, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y



hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.

5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de la plaza

1. La presente convocatoria selectiva se publica para la cobertura de una plaza bajo la modalidad contractual indefinida regulada por el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y vinculada a la financiación externa de un servicio Científico-Técnico. El puesto será de categoría Técnico/a Superior, dentro del Departamento Gestión de la Información Científica de la FECYT.

Dirección	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Gestión de la información Científica	Acceso abierto, repositorios y revistas	1	Técnico/a Superior para el proyecto Developing Institutional Open Access Publishing Models to Advance Scholarly Communication - DIAMAS	33.822€

1. Tramo salario bruto anual en función del perfil establecido en el Anexo 1


2. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las fundaciones del sector público estatal, y por el Convenio Colectivo de FECYT. Así mismo estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril.

3. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.

4. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo.

5. El desarrollo del objeto de los contratos se realizará bajo la dependencia de la Unidad Acceso abierto, repositorios y revistas de la Dirección de Gestión de la Información Científica de la Fundación.

6. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral que resulte necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

	CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 21/07/2022 08:43 NOTAS : F

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifican en la presente convocatoria.

4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

5. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Las personas trabajadoras que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.

Estarán exentos/as de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad quienes estén incluidos/as en el apartado a) y en el apartado b). El resto deberán acompañar a su solicitud documentos que acrediten las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.



CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 21/07/2022 08:43 | NOTAS : F

6. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando la solicitud por un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indican en el Anexo III del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.

4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a las personas con discapacidad así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

8. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las candidaturas que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y no continuarán en el proceso de selección.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de candidaturas admitidas para participar en el proceso de selección.



9. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

- Fase I: Pruebas escritas Máximo 40 puntos
- Fase II: Valoración curricular Máximo 30 puntos
- Fase III: Entrevista final Máximo 30 puntos

Fase I: Pruebas escritas

1. Prueba de idioma:

Dado que el puesto requiere la utilización del idioma inglés, se realizarán pruebas eliminatorias de nivel. Será un requisito imprescindible alcanzar un nivel B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo. Por cada nivel de idioma superior al exigido en el perfil (B2 MCERL) se obtendrán 3 puntos, con una máxima puntuación de 6 puntos. El resultado de dicha prueba será puntuable en la fase II de valoración curricular.

2. Prueba de conocimientos Técnicos:

Prueba escrita relacionada con los conocimientos Técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos. Será necesario alcanzar al menos el 50% de la puntuación máxima posible en esta prueba, para pasar a la fase siguiente.

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, las personas participantes deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.


En caso de que concurra a las pruebas alguna persona discapacitada, podrá, previa solicitud proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de participantes. Quienes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Se convocará a las personas candidatas comunicando el día y hora para la realización de las pruebas escritas.

Puntuación máxima ponderada de la Fase I: 40 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

	CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 21/07/2022 08:43 NOTAS : F

Fase II: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas candidatas considerando el grado de ajuste a los requisitos del perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las candidaturas admitidas deberán remitir en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos oficiales de idiomas.


La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por las candidaturas que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Dos puntos por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en el perfil, en gestión de proyectos de I+D, hasta un máximo de 6 puntos.
 - Dos puntos por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en el perfil en gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea., hasta un máximo de 6 puntos.
 - Dos puntos por cada año de experiencia profesional superior a la requerida en el perfil en formación específica y/o experiencia sobre el área de edición científica, acceso abierto y ciencia abierta en actividades de apoyo y promoción de la participación en el Programa Marco Europeo de Investigación e Innovación, hasta un máximo de 6 puntos.
 - Un punto por experiencia en organización, y seguimiento de talleres o conferencias hasta un máximo de 2 puntos.
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida:** hasta un máximo de 10 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
 - Titulación de posgrado en materias relacionadas con el puesto. Máximo 4 puntos:



CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 21/07/2022 08:43 | NOTAS : F

- Doctorado: 2 puntos
 - Máster oficial (60 – 120 ECTS): 2 puntos
 - Título de experto universitario (20 – 35 ECTS): 1 punto
 - Título de especialista (35 – 60 ECTS): 1 punto
- Nivel de idioma inglés superior al nivel exigido: 3 puntos por cada nivel. Máximo 6 puntos

Puntuación total máxima de la Fase II: 30 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase II: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y las candidaturas que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 3 mejores puntuaciones, tras el sumatorio de la Fase I y Fase II. En caso de empate, se admitirán todas las candidaturas con la misma puntuación para la siguiente Fase.

Fase III: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de las personas candidatas y su adecuación al perfil del puesto (prueba no puntuable, de carácter orientativo).

Se convocará a las personas candidatas fijando fecha y hora para la realización de la entrevista.

Puntuación máxima de la Fase III: 30 puntos

Será necesario alcanzar al menos 15 puntos en esta prueba para continuar en el proceso.

10. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las fases del proceso, se publicará en la página web de la FECYT la relación de candidaturas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada para superar el proceso selectivo.


Las candidaturas seleccionadas para cada puesto serán la que obtengan mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre varios/as aspirantes, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

A la candidatura seleccionada en primer lugar para cada puesto se le ofertará la incorporación, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Transcurrido dicho plazo sin aceptación o si la persona seleccionada renunciase a la oferta, se llamará sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas, pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

	CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 21/07/2022 08:43 NOTAS : F

11. Adjudicación de las plazas

Las personas seleccionadas serán convocadas para ofrecerles el puesto e informarles de las condiciones laborales.

12. Periodo de prueba


En los contratos de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT y la regulación existente. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/as de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

13. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de los participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Personas interesadas
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf



CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 21/07/2022 08:43 | NOTAS : F

**ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR PARA EL PROYECTO
DIAMAS: Developing Institutional Open Access Publishing Models to Advance Scholarly
Communication**

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Gestión de la Información científica. Unidad de Acceso abierto, repositorios y revistas

CONDICIONES:

Grupo Profesional: Técnico/a Superior

Condiciones retributivas: Salario: Nivel 4: 33.822€ bruto /anual

Complemento de acción social: Para todos los puestos en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

FUNCIONES:

Bajo la dependencia de la Dirección de Ciencia Abierta, se realizarán las siguientes funciones:

- Ejecución de las tareas técnicas de la FECYT en el proyecto europeo DIAMAS.
- Contribuir a la elaboración del European Quality Standard in Institutional Publishing.
- Diseñar una herramienta on-line de autoevaluación del cumplimiento del estándar europeo de publicación académica para revistas académicas y servicios de publicaciones.
- Realización de actividades de difusión y promoción de políticas editoriales de publicación de revistas en acceso abierto.
- Organización, participación, y seguimiento de talleres, conferencias y demás reuniones en el marco del proyecto DIAMAS, que permitan la identificación, clasificación y difusión de estándares de publicación en acceso abierto.
- Elaboración de encuestas y consultas a los servicios de publicaciones de revistas en acceso abierto.
- Elaboración de materiales de difusión de las políticas de publicación en acceso abierto.
- Asesoramiento a editores e investigadores en la resolución de dudas sobre la publicación de resultados en acceso abierto.
- Elaboración de documentos técnicos, administrativos y financieros en la tramitación administrativa con la Comisión Europea, incluyendo la carga de informes en la aplicación electrónica.
- Ejecución de labores de interlocución con los socios del proyecto y con los principales agentes colaboradores.
- Elaboración de la documentación científico-técnica y financiera asociada a la participación de FECYT en el proyecto DIAMAS.



CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>


FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 21/07/2022 08:43 | NOTAS : F

- Comunicación y difusión de la participación de FECYT en el proyecto y sus principales resultados a través de los canales de difusión habituales de la Fundación.

DESTINO Y VIAJES:

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de la FECYT, ubicada en Calle Pintor Murillo, 15, de Alcobendas, Madrid. Se realizarán viajes asociados a las funciones del puesto, tanto de carácter nacional como internacional.

PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Técnico/a Superior de gestión del proyecto europeo DIAMAS	Técnico/a Superior N-4	1	<ul style="list-style-type: none"> a. Titulación Universitaria Superior. b. Experiencia de al menos un año en gestión de proyectos de I+D. c. Experiencia de al menos un año en gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea. d. Formación específica y/o experiencia de al menos un año sobre el área de edición científica, acceso abierto y ciencia abierta. e. Dominio del idioma español. f. Nivel alto de inglés: B2 MCERL. g. Disponibilidad para viajar. h. Habilidades sociales y de comunicación, capacidad de trabajo en equipo, planificación y organización y capacidad analítica y sintética.

	<p>CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2</p> <p>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</p> <p>FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 21/07/2022 08:43 NOTAS : F</p>
---	--

ANEXO II. PROGRAMA

- a) Programa Marco europeo de investigación e innovación
- b) Gestión de proyectos europeos
- c) Revistas de acceso abierto.
- d) Comunicación digital (Redes Sociales)
- e) Comunicación interna



CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 21/07/2022 08:43 | NOTAS : F

ANEXO III. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTA: D. Cristina González Copeiro, Directora de Gestión de la Información Científica en FECYT.

Suplente: D^a. Cecilia Cabello Valdés, Directora de Políticas Europeas en FECYT.

SECRETARIA: D^a. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH en FECYT.

Suplente: D^a. Laura Rubio Ferrer, Técnica de RRHH en FECYT.

VOCAL: D^a Pilar Rico Castro, Responsable de Unidad de Acceso abierto, repositorios y revistas en FECYT.

Suplente: D^a. M^a Ángeles Coslado, Técnica de Acceso abierto, repositorios y revistas en FECYT.



CSV : GEN-9c11-107a-de8a-c5d6-5e41-0349-6e13-24f2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 21/07/2022 08:43 | NOTAS : F